

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO ORDINARIO No. 110013105032-2017-00185-00**, con liquidación de costas para aprobar. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., trece (13) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

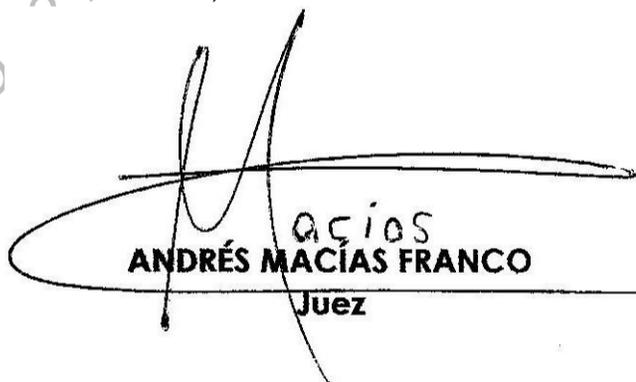
1. **MODIFICAR** la liquidación de costas practicada por Secretaría, teniendo en cuenta que dentro del presente asunto no fueron incluidas las condenas impuestas en sede de casación; por tal razón la liquidación quedará así:

- Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandante y a favor de las demandadas, 1 SMLMV para cada una: \$2.320.000.00
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandante y a favor de las demandadas: \$300.000.00
 - Agencias en derecho primera instancia a cargo de la demandante y a favor de las demandadas: \$4.700.000.00
- Total costas:** \$7.320.000.00

2. **APROBAR** la liquidación de costas modificada por este estrado judicial.

3. **ARCHÍVENSE** las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez